



8 de diciembre de 2021
Informe semestral CCCP-2-2021

PARA:	Miembros del Consejo Universitario
DE:	 <hr/> <p>M.Sc. Patricia Quesada Villalobos Coordinadora, Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes</p>
ASUNTO:	Informe de la Comisión Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, en el cual se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario un informe sobre el estado de los asuntos a cargo de la Comisión, a continuación se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2021¹.

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) está integrada por la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, coordinadora; la MTE Stephanie Fallas Navarro, coordinadora de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; la Dra. Madeline Howard Mora, coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles; el P.hD. Guillermo Santana Barboza, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios; el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos; el Dr. Germán Vidaurre Fallas, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado; la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, y el Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social.

¹En la sesión N.º 6459, artículo 3, del 26 de enero de 2021, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 27 de enero al 31 de diciembre de 2021.





Cabe mencionar que durante este periodo todas las reuniones de la CCCP han sido ampliadas, por lo que se contó con la participación del MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales, la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde, ambas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Además, el asesoramiento a la CCCP por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, la Mag. Carolina Solano Vanegas, la Mag. Alejandra Navarro Navarro y la Mag. Rose Mary Fonseca González. Asimismo, en los casos donde se requirió, se contó con la participación del Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor jurídico del Consejo Universitario.

A continuación se presenta un cuadro con el resumen del total de casos que se encuentran en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes. Este incluye los casos asignados de años anteriores, ingresados o nuevos, y los pendientes de resolución.

Cuadro N.º 1
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Estado de los casos
Del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2021

En trámite de años anteriores	12
Ingresados	1
TOTAL	13
Atendidos o cumplidos	2
Pendientes *	11

* Véase cuadro N.º 3.

Es importante señalar que, debido a la emergencia ocasionada por el COVID-19, el Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6365, artículo 6, del 19 de marzo de 2020, **acordó:**



1. *Declararse en sesión permanente mientras perdure el estado de emergencia nacional, para lo cual celebrará las sesiones necesarias y habilitará la posibilidad de participación virtual.*
 2. *Disponer el cierre físico de las instalaciones del Consejo Universitario y garantizar el trámite de los asuntos que sean enviados al correo recepcion.cu@ucr.ac.cr, y facilitar el trabajo remoto de todo el personal por conveniencia institucional.*
 3. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que establezca los mecanismos logísticos de funcionamiento.*
 4. *Implementar estas disposiciones a partir del viernes 20 de marzo de 2020.*
- (...)

En cumplimiento del acuerdo anterior, la CCCP continuó durante el segundo semestre de este año en la modalidad de trabajo virtual² con su labor de analizar y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

Seguidamente se muestra los casos atendidos por la CCCP³ durante el segundo semestre del 2021.

Cuadro N.º 2
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Casos atendidos
Al 30 de noviembre de 2021

	Asunto	Asesor (a)	Sesión
1	Modificación del artículo 5, inciso i), del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> , para incluir el periodo en que la representación estudiantil rinda el informe de su labor en el Órgano Colegiado.	Gerardo Fonseca Sanabria	Aprobado en la sesión N.º 6513, artículo 11, del 19 de agosto de 2021.

²La CCCP se reúne la primera y tercera semana de cada mes. Durante este periodo se realizaron en total 6 reuniones.

³Reunión del 4 de febrero de 2021.



	Asunto	Asesor (a)	Sesión
2	Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del <i>Reglamento para la Asignación de Recursos Financieros al Personal Universitario que Participa en Eventos Académicos Internacionales</i> .	Rose Mary Fonseca González	Aprobado en la sesión N.º 6528, artículo 9, del 5 de octubre de 2021.

Respecto al trámite de los casos pendientes, esta Comisión se abocó a efectuar el seguimiento de los asuntos, según la priorización definida en el primer semestre. Del total de casos asignados a la CCCP, se le dio el seguimiento correspondiente al cien por ciento (100%) de los casos, y se gestionaron las acciones pertinentes para dar curso a la resolución definitiva.

Al cierre de este informe se obtuvo información de los siguientes asuntos:

1. **Programa de ética:** De este caso se recibió un avance de la propuesta por parte de la Rectoría y se agendó una audiencia para la presentación por parte de la comisión encargada de elaborar el código de ética.
2. **Régimen Salarial:** En octubre 2021 se recibió un borrador del diagnóstico del sistema salarial y, para finales de diciembre de este año, se dispondrán de las proyecciones.
3. **Aporte a las Sedes Regionales en los programas de inversión:** Se recibieron los indicadores relativos a las Políticas Universitarias, lo cual puede utilizarse para el análisis del asunto. Asimismo, mediante el oficio OPLAU-878-2021, del 4 de octubre de 2021, se indicó que la remisión del Informe de Indicadores de Gestión se elevaría al Consejo Universitario el 29 de octubre; sin embargo, posteriormente la jefatura de la OPLAU señaló que se enviará hasta finales del año en curso.
4. **Ratificación de acuerdos y aprobación de actas:** Este asunto se publicó en consulta a la comunidad universitaria y el periodo finalizó el 26 de noviembre.



5. **Suplencias de la representación estudiantil:** Se recibieron tres criterios de la Oficina Jurídica producto de consultas sobre inquietudes surgidas en las discusiones de la Comisión.

Sobre los casos 4 y 5 se avanzó con la intención de finalizarlos este año.

En el siguiente cuadro se muestran los casos pendientes en la CCCP y el estado de cada asunto.

Cuadro N.º 3
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Casos pendientes al 30 de noviembre de 2021

	Asunto	Asesor(a)	Ingreso	Estado
1	Presentar una reforma integral a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	16/05/2017	En octubre 2021 se recibió un borrador del diagnóstico del sistema salarial y se estima que para finales de diciembre de este mismo año se dispondrán de las proyecciones necesarias para el análisis.
2	Revisión del <i>Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica</i> y presentación de propuesta para eventual modificación	María Rosibel Ruiz Fuentes	22/10/2018	
3	Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999 y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009.	María Rosibel Ruiz Fuentes	13/03/2019	
4	De acuerdo con la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez Soto se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario financiero y académico de las unidades académicas y los	Gerardo Fonseca Sanabria	03/07/2019	



	Asunto	Asesor(a)	Ingreso	Estado
	programas de inversión en las regiones del país.			se elevaría al Consejo Universitario el 29 de octubre; sin embargo, posteriormente la jefatura de la OPLAU explicó que se enviará hasta finales del año en curso.
5	Análisis de las compras de propiedades y remodelaciones realizadas por la FundaciónUCR con fines universitarios, durante los años 2012-2017.	Carolina Solano Vanegas	09/10/2019	Pendiente de la propuesta que enviará la Administración en atención a las observaciones realizadas por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria a la Administración y al Consejo Universitario sobre este asunto. Una comisión especial que coordina la Rectoría trabaja en la propuesta.
6	Propuesta de inclusión de un artículo nuevo a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.</i>	María Rosibel Ruiz Fuentes	23/07/2020	En octubre 2021 se recibió un borrador del diagnóstico del sistema salarial y se estima que para finales de diciembre de este mismo año se dispondrán de las proyecciones necesarias para el análisis.
7	Modificación al artículo 5, inciso a) de las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.</i>	María Rosibel Ruiz Fuentes	31/07/2020	
8	Analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los	María Rosibel	05/10/2020	



	Asunto	Asesor(a)	Ingreso	Estado
	beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el <i>Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica</i> y según el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.	Ruiz Fuentes		
9	Análisis del oficio OCU-605-2020, y valorar la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética, que incluya, una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.	Gerardo Fonseca Sanabria	13/01/2021	Mediante el oficio R-8362-2021, del 15 de noviembre de 2021, se envió un avance de la propuesta sobre el código de ética. Para conocimiento de la CCCP se programó una audiencia con la Comisión encargada de elaborar dicho código.
10	Análisis de los escenarios posibles para modificar el <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> de forma tal que permita la ratificación de los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado cuando se presenten cambios en la conformación.	Gerardo Fonseca Sanabria	15/06/2021	La consulta a la comunidad universitaria finalizó el 26 de noviembre y se recibió un oficio con recomendaciones por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria. Estas recomendaciones no implican cambios de fondo a la propuesta



	Asunto	Asesor(a)	Ingreso	Estado
				publicada. En proceso de elaboración de dictamen para ser presentado a la CCCP.
11	Modificación del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> para establecer las condiciones que permitan hacer efectiva la participación y trabajo de la representación estudiantil y sus suplentes.	Gerardo Fonseca Sanabria	20/10/2021	Se recibieron las respuestas por parte de la Oficina Jurídica (OJ-1049-2021, OJ-1110-2021 y OJ-1161-2021) en relación con las inquietudes presentadas por la CCCP.

Es importante señalar que de los casos que se encontraban pendientes al 1.º de julio 2021, se le dio prioridad a algunos temas debido a su trascendencia en el ámbito universitario, entre ellos los siguientes:

⑩ ***Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes que analice la propuesta de modificación de los artículos 3 y 5 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales***

La discusión de este tema surge producto de una reforma integral, aprobada en la sesión N.º 6242. También, a la luz de la Propuesta de Miembro CU-19-2019 y la Propuesta de Dirección CU-23-2019, discutidas en la sesión N.º 6324-09, del 17 de octubre de 2020, se acordó efectuar una modificación a los artículos 3 y 5 de dicho reglamento.

Una vez hecho el análisis del artículo 3 del reglamento citado, que incluye los fondos de vínculo externo dentro de los fondos contemplados en la ejecución del Reglamento, la Comisión estimó conveniente modificar el alcance de este artículo para que solo abarque las solicitudes que provengan del presupuesto ordinario; esto, fundamentado en que los recursos de vínculo externo se obtienen a partir



del desarrollo de programas, proyectos o actividades de docencia, investigación y acción social, razón por la cual la inclusión de estos fondos en este artículo facilita la subejecución presupuestaria.

Respecto del artículo 5, se acordó modificarlo para incorporar que el Consejo Universitario, a iniciativa propia, tenga la posibilidad de solicitar el estudio financiero para determinar la suma del monto anual que se asigna para el financiamiento de los apoyos financieros al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales, tal y como históricamente ha funcionado, aspecto que fue omitido en la reforma integral.

Cabe señalar que este asunto fue aprobado en la sesión N.º 6528, artículo 9, del 5 de octubre de 2021.

⑩ Modificación del artículo 5, inciso i), del *Reglamento del Consejo Universitario*, para incluir el periodo en que la representación estudiantil rinda el informe de su labor en el Órgano Colegiado.

Este asunto surge mediante una propuesta de miembros por parte de la Br. Valeria Rodríguez Quesada y el Sr. Rodrigo Pérez Vega (representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario)⁴, el cual se estimó importante para lograr la igualdad en la presentación del informe de gestión final por parte de las personas miembros.

La modificación fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6513, artículo 11, del 19 de agosto de 2021.

⑩ *Reforma al régimen salarial*

Sobre esta materia, la Comisión cuenta con seis casos que fueron trasladados desde la Comisión de Docencia y Posgrado y la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para un análisis más integral. En este sentido, los casos objeto de estudio en esta materia son:

Presentar una reforma integral a las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*.

⁴La propuesta se presentó en la sesión N.º 6468, artículo 3, del 25 de febrero de 2021.



Presentar una reforma integral a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .
Revisión del <i>Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica</i> y presentación de propuesta para eventual modificación
Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999 y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009.
Propuesta de inclusión de un artículo nuevo a las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.
Modificación al artículo 5, inciso a) de las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .
Analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica y según el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.

En el marco del análisis de los casos contenidos en este asunto (seis pases), la CCCP ampliada determinó vincularse con la comisión conformada para este efecto en la Rectoría por medio de la asesora la Mag. Rosibel Ruiz, de manera que se obtenga la información oportuna de lo actuado por esa comisión en relación con los avances y estudios realizados.

Al 30 de noviembre se sabe que para finales de diciembre de este año se dispondrán de las proyecciones necesarias para el análisis y poder continuar con la estudio de este asunto.

⑩ De acuerdo con la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez Soto, se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país

En la sesión N.º 6292, artículo 3, inciso m, del 25 de junio de 2019, el M.Sc Carlos Méndez, exmiembro del Consejo Universitario, solicitó mediante el oficio CU-849-2019, y en relación con el aporte de las unidades académicas de docencia e investigación, lo siguiente:



“Que en los análisis de la gestión presupuestaria y financiera de la **Institución se evidencie con mayor claridad el aporte de las unidades académicas de docencia e investigación en las diferentes regiones del país**”. ⁽⁵⁾

Lo anterior tiene como antecedente visitas realizadas a diputados y diputadas, quienes cuestionaron el aporte real de la Universidad a las diferentes regiones.

Según el M.Sc. Méndez, el tema por tratar se basa en que solo aparece en los informes lo que está en el Programa de Desarrollo Regional, cuando, en realidad, una gran cantidad de unidades de docencia y de investigación realizan actividades fuera de San José. Por ejemplo, el Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (Cimar), cuyo centro se ubica en el campus, pero todas las actividades las desarrolla en las costas.

Este caso es importante debido a la relevancia que tienen las Sedes Regionales para el desarrollo de la academia en las regiones, y con ello también el aportes que estas brinden a sus respectivas áreas de desarrollo. Por tanto, es imperativo revisar los indicadores de gestión dispuestos por la Universidad y determinar los aportes y posibilidades de acciones por realizar, para posteriormente tomar decisiones necesarias que permitan ajustar la gestión universitaria a las políticas definidas por el Consejo Universitario y a la visión o esquema de regionalización que deba seguir la Institución.

⑩ Análisis de los escenarios posibles para modificar el *Reglamento del Consejo Universitario* de forma tal que permita la ratificación de los acuerdos adoptados por el Órgano Colegiado cuando se presenten cambios en la conformación.

Este asunto se estimó de suma importancia, ya que existe un vacío en el reglamento vigente sobre el procedimiento por seguir para la aprobación de las actas, y tomando en cuenta que este año se presentará un cambio de conformación del Consejo Universitario.

⁵Lo anterior fue comunicado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios al plenario de este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 6263; sin embargo, no se tomó ningún acuerdo al respecto.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

Informe semestral CCCP-2-2021
Página 12

Lic. Gerardo Fonseca Sanabria

Coordinador-Unidad de Estudios
CIST- Consejo Universitario

<http://www.cu.ucr.ac.cr>
Tel: 2511-5901 / 2511-1300